



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

S-DIMCS-19-000416

Bogotá, D.C., 10 de Enero de 2019

Señora
MERCEDES AHUMADA

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Estimada señora Ahumada:

De manera atenta, damos respuesta a su derecho de petición de 3 de diciembre de 2018, trasladado por competencia a este Ministerio el 4 de enero de 2019. Sobre el particular, nos permitimos indicar que no es posible acceder a su solicitud de apostillar documentos expedidos por una autoridad extranjera, toda vez que este Ministerio únicamente realiza la apostilla o legalización respecto de la firma de funcionarios públicos en Colombia, de conformidad a la Resolución 10547 de 14 diciembre de 2018.

Cordialmente,

RAFAEL GUILLERMO ARISMENDY JIMENEZ
Director (E) de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Anexos: SIN ANEXOS.

Copia(s) Física(s): Dirección de Asuntos Internacionales, Ministerio de Justicia y del Derecho – Calle 53 No.13-27
NATHALIA SANCHEZ GARCIA / NATHALIA SANCHEZ GARCIA /

Calle 10 No 5 - 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 - Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co - contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



CO-SC-CER221917